Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.697/2013 I.

VISTO: 4 SET. 2013

El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 para la *"CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA"*, la Resolución JM/N° 5.269/13, de fecha 30 de Julio de 2.013 de la Junta Municipal y el Acta de fecha 20 de agosto de 2013 del Comité de Evaluación de la mencionada Licitación, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 20 de agosto de 2013 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nº 02/2013 para la *"Contratación de Agencia Publicitaria"*, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I. de fecha 19 de Enero de 2011, se dirigen a Ud., en relación la Resolución JM/N° 5.269/13, de fecha 30 de Julio de 2.013, presentan el Informe complementario de Evaluación, en los términos que seguidamente se expone:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

- *Que, esta Comisión de Evaluación, en fecha 27 de Junio de 2.013, ha elevado el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como su recomendación de adjudicación, determinado en la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados en el mencionado Informe y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, siendo la misma la oferta más solvente para los intereses de esta Institución, que en su parte conclusiva dice:*

  1. *La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nº 02/2013 para la "CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA", a la firma BIERDERMAN PUBLICIDAD S.A. en el Lote N° 1 "Servicios de Publicidad en Medios Escritos" con la Modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) y el monto máximo es de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones), a la Firma BRICK S.A. en el Lote N° 2 "Servicio de Difusiones en Medios Televisivos" con la Modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) y el monto máximo es de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) a la firma BIERDERMAN PUBLICIDAD S.A. en el Lote N° 3 "Servicios de Difusiones en Medios Radiales " con la Modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) y el monto máximo es de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones), y a la Firma SERVIPRESS en el Lote N° 4 "Servicios de Cartelería Publicitaria" con la Modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) y el monto máximo es de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones).*

- *Que, por Resolución N° 1.279/2.013 I de fecha 15 de Julio de 2.013, la Intendencia Municipal Resolvió: Art. 1°. ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 02/2013 para la "Contratación de Agencia Publicitaria", a las siguientes Firmas:*

  - *BIERDERMAN PUBLICIDAD S.A. en el Lote N° 1 "Servicios de Publicidad en Medios Escritos" con la Modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) y el monto máximo es de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones), IVA incluido.*
  - *BRICK S.A. en el Lote N° 2 "Servicio de Difusiones en Medios Televisivos" con la Modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) y el monto máximo es de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones), IVA incluido.*
  - *BIERDERMAN PUBLICIDAD S.A. en el Lote N° 3 "Servicios de Difusiones en Medios Radiales " con la Modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) y el monto máximo es de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones), IVA incluido.*
  - *SERVIPRESS en el Lote N° 4 "Servicios de Cartelería Publicitaria" " con la Modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) y el monto máximo es de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) IVA incluido.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.697/2013 I. 4 SET. 2013

- *Que, la Resolución JM/N° 5.269/13, en su Art. 1° copiado dice: DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 537/2013 SG; por medio del cual se remitió a esta Corporación Legislativa, la Resolución N° 1.279/13 I, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 02/ 13, para la "Contratación de Agencia Publicitaria".*

- *Atendiendo, las consideraciones precedentes, el Comité de Evaluación se ratifica en el Informe elevado en fecha 27 de Junio de 2.013 y amplia el mismo en cuanto al Lote N° 4 "Servicios de Cartelería Publicitaria" como sigue:*

En respuesta a la Nota DNCP 5419/2013 de fecha 05 de Marzo de 2.013 se estableció cuanto sigue: En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificados, F Inspección y Pruebas en la Etapa de Evaluación:
Párrafo 3 "En cuanto a la visita in situ a la Empresa se realizara con el fin de corroborar lo siguiente: Infraestructura como ser (Oficinas, equipos, etc) y Capacidad en materia de personal como ser, Cantidad de personal, años de experiencia de la empresa, etc".

En ese sentido la UOC N° 1 a designado al Funcionario Daniel Morínigo, Técnico del Dpto. de Licitaciones a realizar la Visita in situ a las Empresas ARTES GRAFICAS VISUAL Y SERVIPRES a través de la Nota N° 368 de fecha 16 de agosto del 2.013

A continuación de exponen las fotos de ambas Empresas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTES GRAFICAS VISUAL

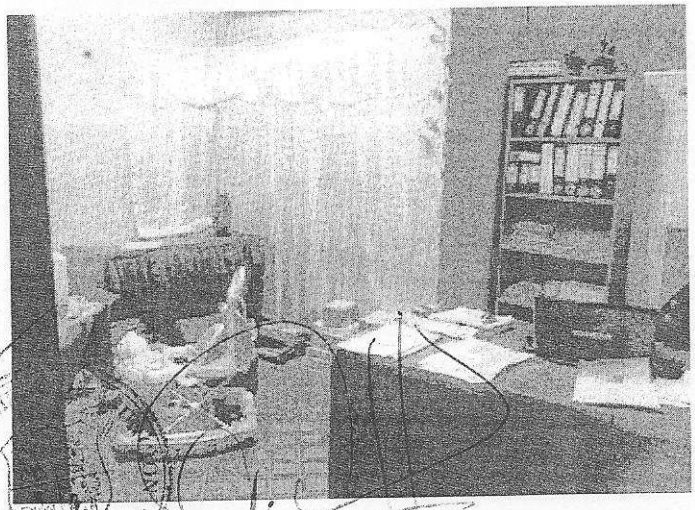

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC N° 1 DIRECCIÓN ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.697/2013 I.

14 SET. 2013

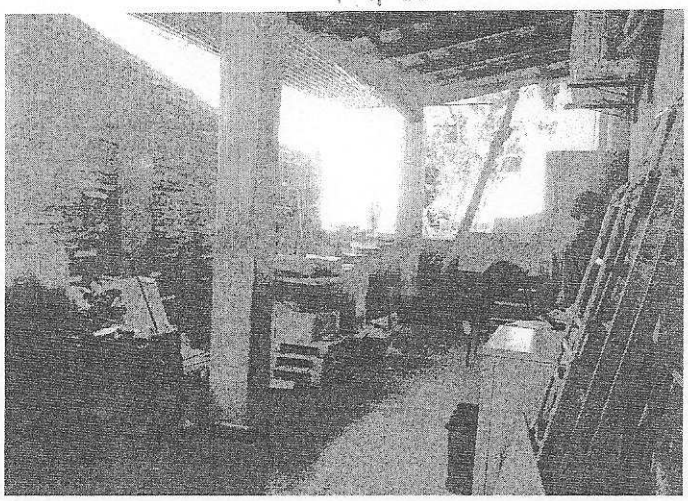

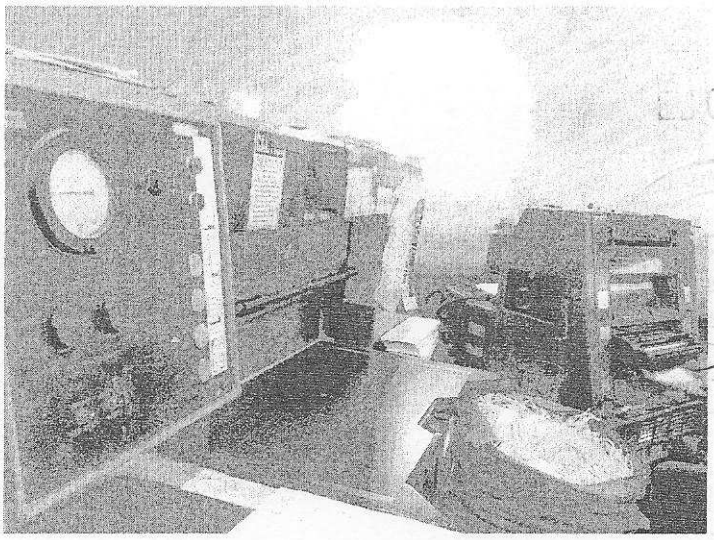

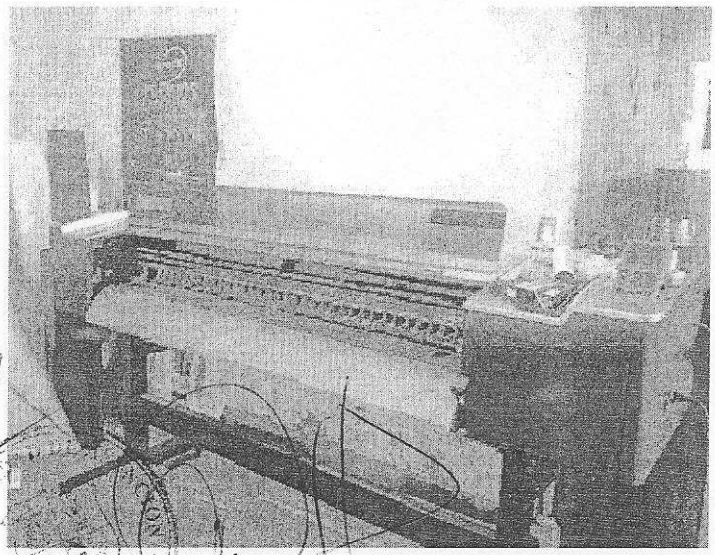

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguiera
Jefa
Departamento de Contratos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.697/2013 I.

L 4 SET. 2013

SERVIPRESS

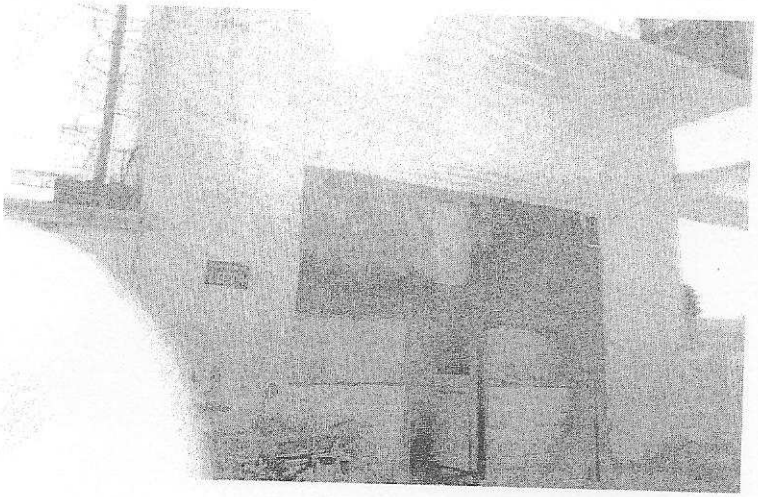

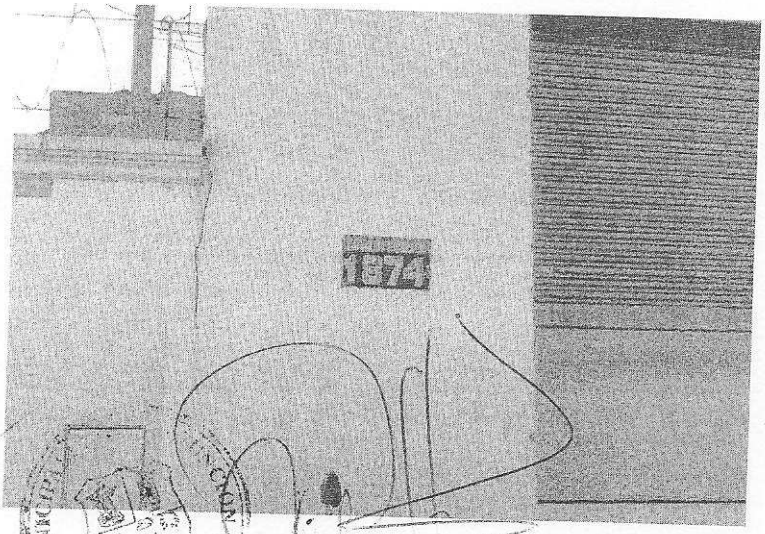

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aquile
Jefa
Departamento de

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.697/2013 I. 4 SET. 2013

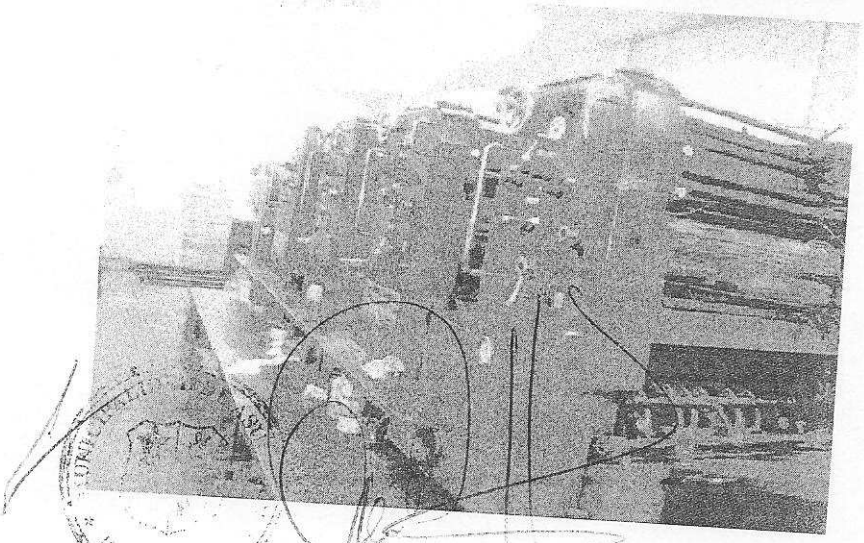

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.697/2013 I. 4 SET. 2013

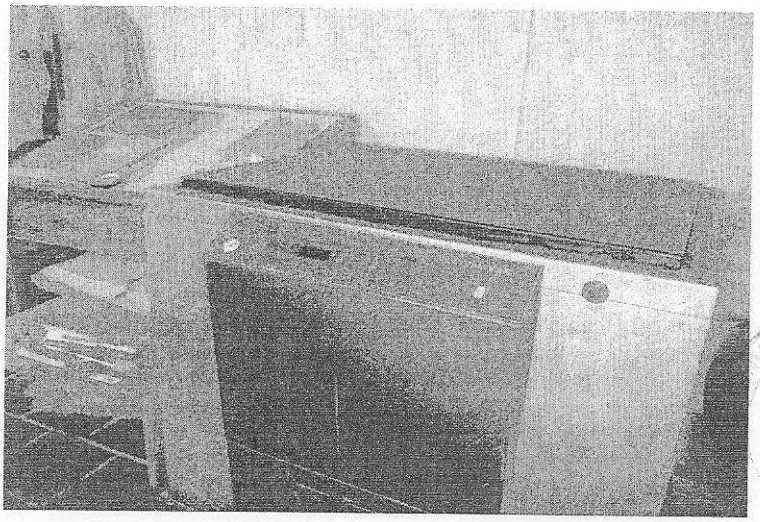

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

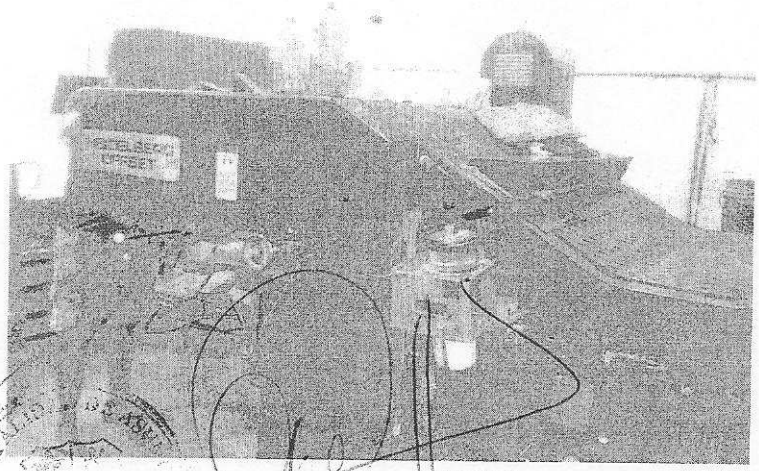

////...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.697/2013 I. 4 SET. 2013

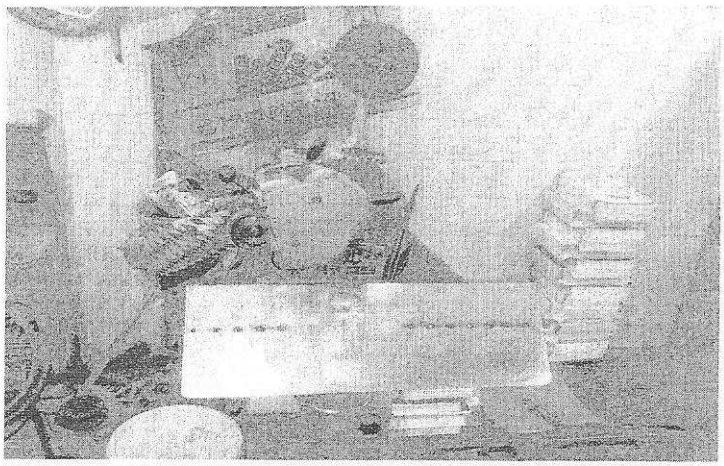

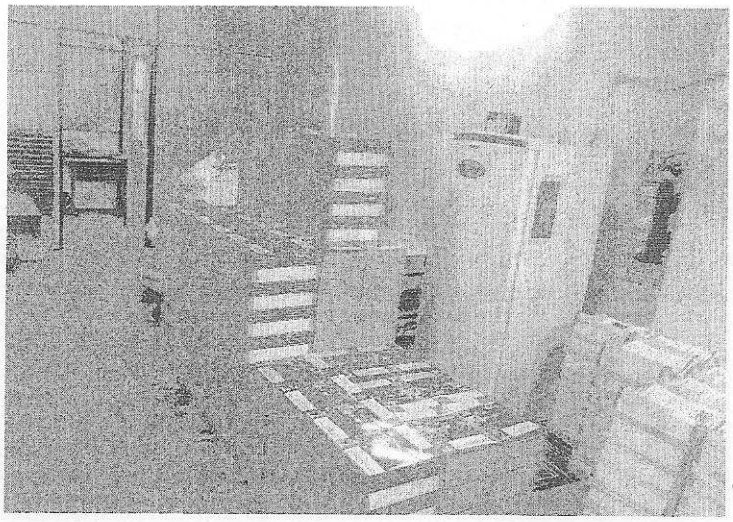

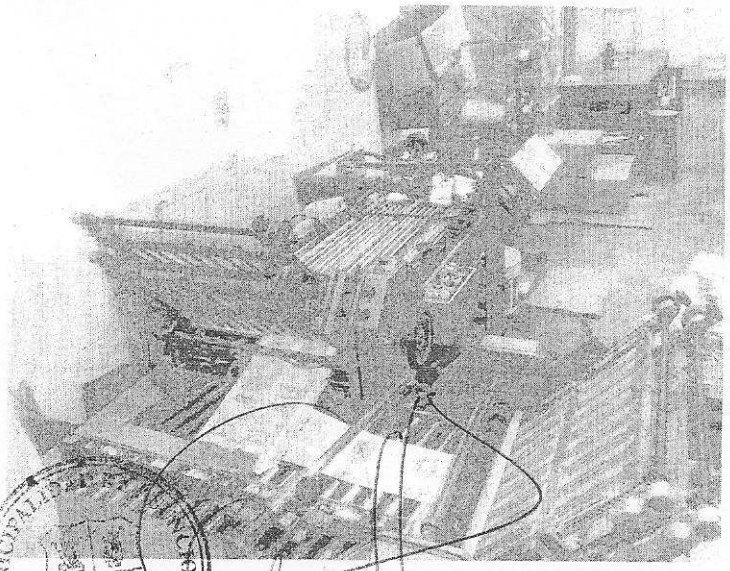

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

María T. Pinto Aguile
Jefa
Departamento de Contrato

///....

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.697/2013 I. 4 SET. 2013

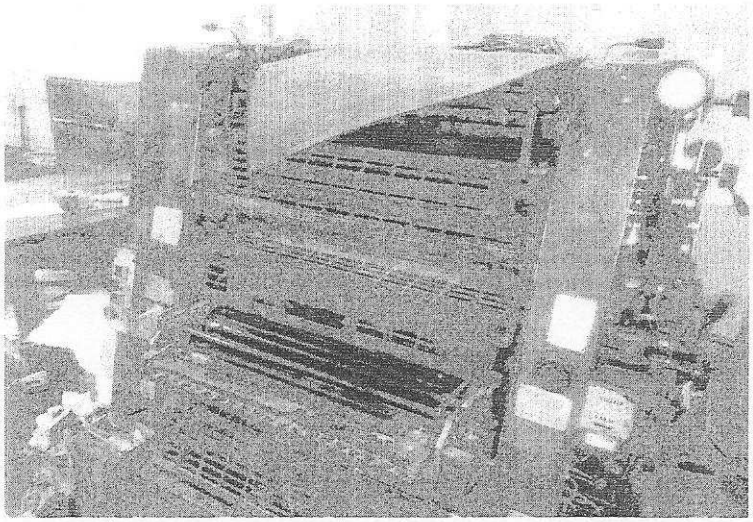

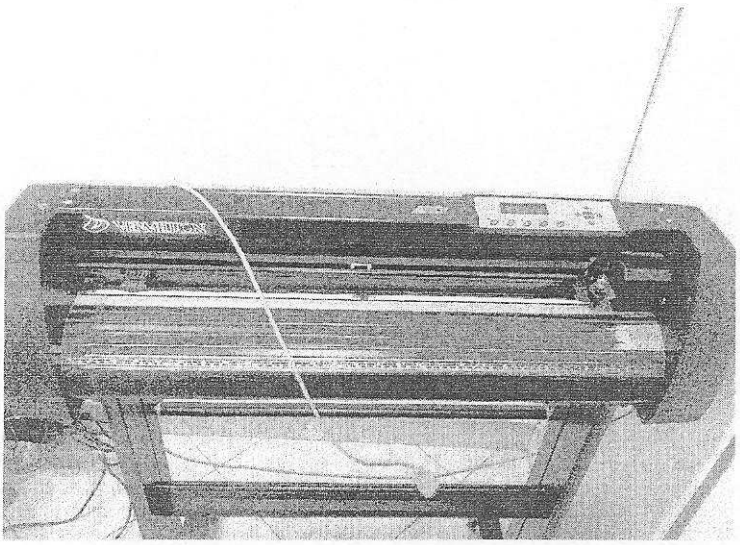

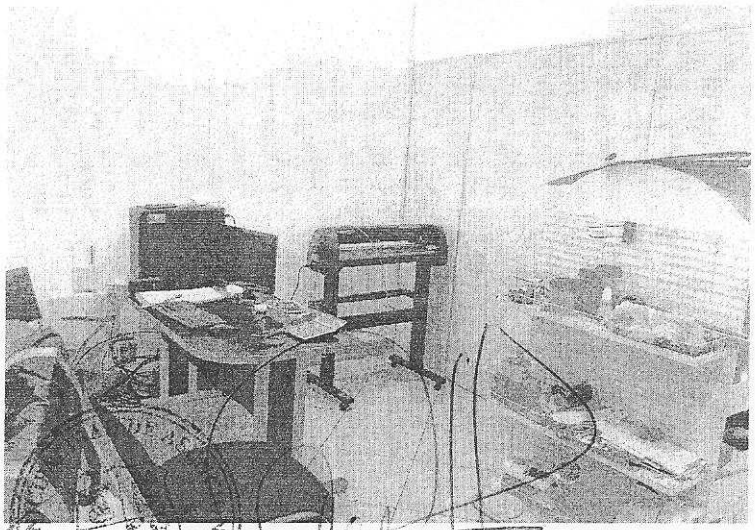

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Vosquera
Jefa
Departamento de Contratos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.697/2013 I.

4 SET. 2013

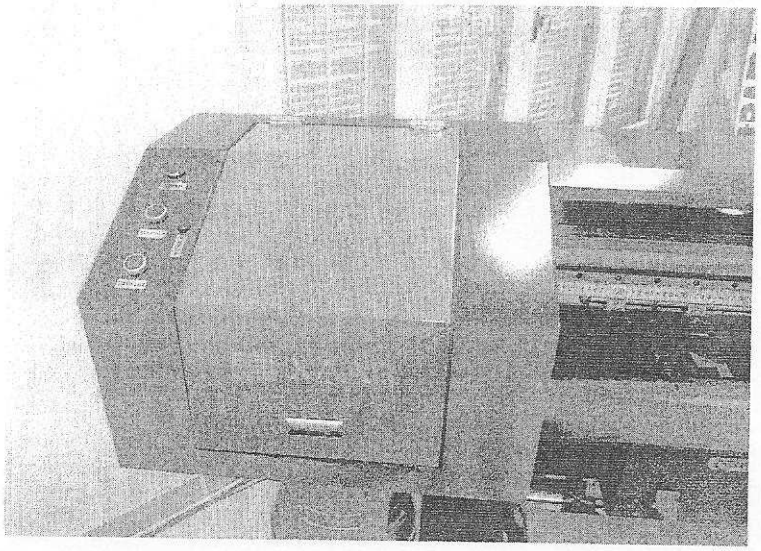

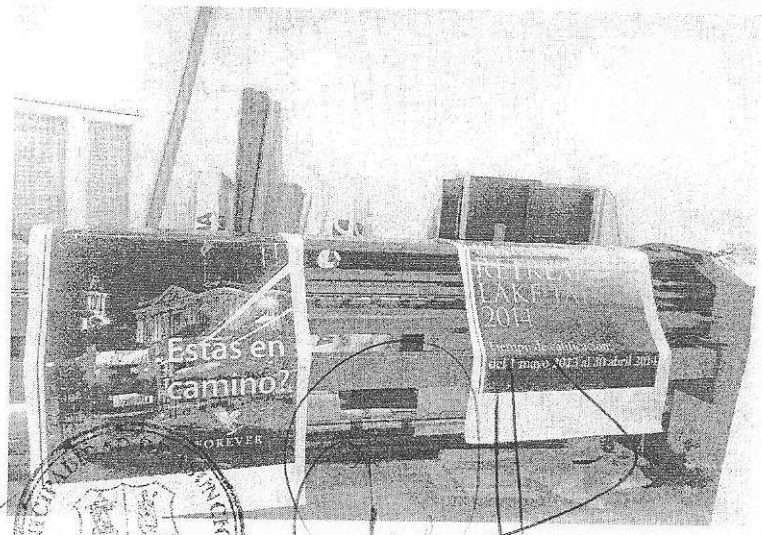

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María F. Pintos Aguiera
Jefa
Departamento de Contratos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.697/2013 I.

L 4 SET. 2013

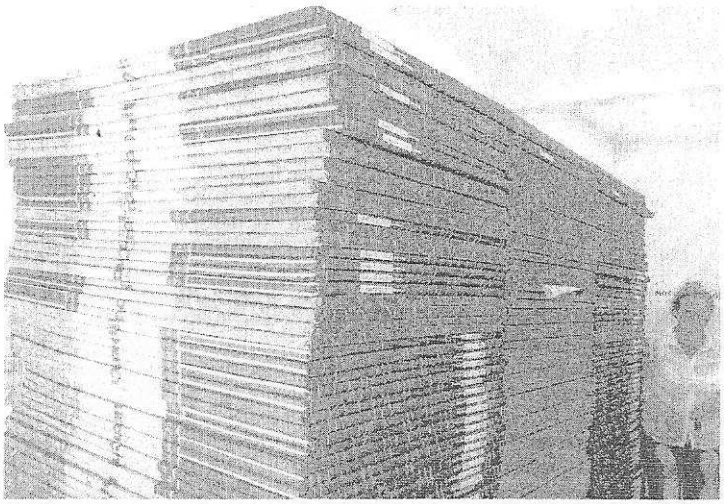

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Mediante la verificación realizada se ha constatado la mayor Capacidad en cuanto a Infraestructura como ser (Oficinas, equipos, etc.) y Capacidad en materia de personal, Cantidad de personal, años de experiencia de la empresa, ***SERVIPRESS,*** *más de tres años de antigüedad, según RUC a folio, 034 con fecha 31/07/2002.*

En cuanto a la Empresa ***ARTES GRAFICAS VISUAL,*** *se ha constatado que la misma inicio sus actividades según RUC a folio 020 con fecha 25/02/2011, debido a su antigüedad, hemos constatado que la empresa mencionada ha incumplido con una documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)*

(a) Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

Requisitos Mínimos	*Información Requerida*
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: *a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.* *b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años* *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*	*Adjuntar Balances de los 3 (tres) últimos años (del 2009, 2010 y 2011).Así como también formulario 101 de los años 2009, 2010 y 2011. Conforme al formato aprobado por la Subsecretaria de Estado de Tributación, firmado por un Contador Público y el Representante de la Empresa.*

La Observación precedente se encuentra sustentada en el Informe de la Dirección de Planificación D.E.E N° 77/13 de fecha 23/04/2.013, cuyos Indicadores Financieros y Económicos de los años 2009 2010 y 2011 no han podido ser hallados debido a la Empresa ARTES GRAFICAS VISUAL no cuenta con tres años de experiencia, por lo que no posee los balances respectivos, motivo por el cual la Oferta de dicha Empresa tuvo que ser DESCALIFICADA en un principio.

Habiendo dejado constancia y ampliado el Informe de Evaluación del llamado de referencia con relación al Lote Nro 4 El Comité de Evaluación:

Pone a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente: ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.697/2013 I. 4 SET. 2013

1. *La ADJUDICACION de la Licitación Pública N° 02/2013 para la "CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA", a la firma BIERDERMAN PUBLICIDAD S.A. en el Lote N° 1 "Servicios de Publicidad en Medios Escritos" con la Modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de G: 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) y el monto máximo es de G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones), a la Firma BRICK S.A. en el Lote N° 2 "Servicio de Difusiones en Medios Televisivos" con la Modalidad Contrato Abierto , por un monto mínimo de G: 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) y el monto máximo es de G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) a la firma BIERDERMAN PUBLICIDAD S.A. en el Lote N° 3 "Servicios de Difusiones en Medios Radiales " con la Modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de G: 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones) y el monto máximo es de G. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones), y a la Firma SERVIPRESS en el Lote N° 4 "Servicios de Cartelería Publicitaria" " con la Modalidad Contrato Abierto , por un monto mínimo de G: 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) y el monto máximo es de G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones).*
2. *DESCALIFICAR, la Oferta presentada por la Empresa ARTES GRAFICAS VISUAL, por las consideraciones expuestas en la presente.*

QUE, por dictamen N° 5.863, de fecha 3 de setiembre de 2013, el Abog. Julio Gonzalez, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que no existirían reparos previos de carácter legal para que los antecedentes y el dictamen de UOC sea puesto a consideración de la máxima autoridad, a los efectos de emitir Resolución ratificando la Resolución N° 1279/2013 I. de fecha 15 de julio de 2013, debiendo posteriormente elevarse Mensaje a la Junta Municipal para su consideración*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 20 de agosto de 2013 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 5.863, de fecha 3 de setiembre de 2013, corresponde proceder a la ratificación de la adjudicación mencionada, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 1.279/2013 I., de fecha 15 de julio de 2013, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en consecuencia, adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 para la *"CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA"*, a las siguientes Firmas:

- BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.: el Lote N° 1 *"Servicio de Publicidad en Medios Escritos"*, con la modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 450.000.000. (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido.

- BRICK S.A.: el Lote N° 2 *"Servicio de Difusiones en Medios Televisivos"*, con la modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 450.000.000. (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido.

- BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.: el Lote N° 3 *"Servicios de Difusiones en Medios Radiales"*, con la modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000. (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido.

- SERVI PRESS: el Lote N° 4 *"Servicios de Cartelería Publicitaria"*, con la modalidad Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 450.000.000. (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 500.000.000. (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.697/2013 I. 4 SET. 2013

Art. 2º. **REMITIR** la presente Resolución, la Resolución N° 1.279/2013 I., de fecha 15 de julio de 2013 y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y homologación de la adjudicación realizada.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos